

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de un lector impresor electrostático, una microfilmadora procesadora y un lector impresor de papel común marca Canon con destino a la Subsecretaría de Administración (División Personal) y a la Secretaría Judicial N° 5 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1987 y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de los mencionados equipos (Confr. fs. 12), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "MICROSER S.R.L", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 8/12.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 6.626,88), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 1.656,72 A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 4.970,16 A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO